



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLMEDO

teléfono 983 600 756 fax 983 601 080 olmedo@registrodelapropiedad.org

CARRETERA DE MEDINA 11 47410 OLMEDO (VALLADOLID)

CERTIFICACIÓN DE DESPACHO

Asiento **599** del Diario **2025** - CERTIFICACION JUDICIAL

RAFAEL PALENCIA MORENO, registrador titular del **Registro de la Propiedad de Olmedo**, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, previa calificación conforme al artículo 18 de dicho cuerpo legal del mandamiento de fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco librado en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valladolid, dimanante de autos de Ejecución Hipotecaria nº 547/2024, que fue presentado el pasado veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco bajo el asiento indicado en el encabezamiento, **CERTIFICO** haber practicado en el correspondiente folio real en soporte electrónico las operaciones registrales que se detallan a continuación:

HE EXPEDIDO la CERTIFICACION solicitada y **HE PUESTO NOTA** al margen de la inscripción **12ª de la finca 6943 DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN** con Código Registral Único **47004000123401**, haciendo constar dicha expedición, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dicha certificación se expide con carácter de información continuada en los términos del párrafo segundo del art. 656.2 L.E.C.

Se ha cancelado por caducidad las notas de afección fiscal extendidas al margen de las inscripciones 9ª, 10ª y 11ª, así como la anotación de embargo letra A.

En cumplimiento del artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria se relacionan a continuación las incidencias más relevantes del procedimiento registral iniciado con el asiento: **PRESENTADO 27/02/2025.**

OLMEDO. El registrador, Rafael Palencia Moreno.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es.

Base, números de arancel aplicables y honorarios según factura

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **RAFAEL PALENCIA MORENO** registrador/a titular de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLMEDO** a día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco.



C.S.V. : 24700408258D68CD



(*) C.S.V. : 24700408258D68CD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24700408258D68CD



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

RAFAEL PALENCIA MORENO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR del **Registro de la Propiedad de Olmedo**, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **6943**

Municipio/Sección: **ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN**

CRU: **47004000123401**

Naturaleza: **RÚSTICA**

Superficies

Superficie terreno total: **5,832 hectáreas**

Superficie construida: **0,541032 hectáreas**

Descripción literal de la finca

RUSTICA.- FINCA numero 59 del polígono 3 de Concentración Parcelaria de la zona de Aldeamayor de San Martín. TERRENO dedicado a cultivo de secano, al sitio: Los Lobos, en término de Aldeamayor de San Martín, que linda: Norte, con la número 58 de Celestino Soto Martín; Sur, con arroyo; Este, con camino de Rodamarzo; y Oeste, con terreno de la carretera de Tudela de Duero a Mojados. Extensión: cinco hectáreas ochenta y tres áreas y veinte centiáreas. Es indivisible.

Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente edificación de nueva planta: EDIFICACION industrial de una sola planta destinada a fábrica de prefabricados de hormigón, rodeada por los cuatro puntos cardinales por la finca en la que se ubica con una superficie total construida y ocupada de parcela de cinco mil cuatrocientos diez metros treinta y dos decímetros cuadrados formada por las siguientes instalaciones: a) Nave Industrial 1, de 501,15 m2. b) Nave Secadero 1, de 500,18 m2. c) Nave secadero 2 de 600,56 m2. d) Nave Industrial 2 de 176,40 m2. e) Nave industrial 3 de 3.500 m2. f) Oficinas y vestuarios con una superficie construida de oficina de 94,36 m2., de aseo de Oficina de 17,02 m2. y Vestuarios de 20,65 m2. La nave industrial o nave de proceso 1 tiene sus accesos constituidos por una puerta preleva de dimensiones 5x5 metros y otra de paso de peatones situadas en la fechada posterior. Del mismo modo tiene accesos a los secaderos, solo para mercancías. Sus cerramientos están formados por bloque de hormigón hasta alero en los laterales de la nave. En los hastiales de la misma el cerramiento será a base de bloques de hormigón hasta la altura de 5 m.. Y el resto hasta cubierta será de chapa. En el hastial frontal de la nave la chapa se prolonga para formar un peto frontal. Esta formado por pórticos metálicos a dos aguas con una pendiente del 10% y una altura máxima a alero de 7 metros. La nave secadero 1 situada en el lateral de la nave de proceso 1, es uno de los secaderos. Nave de estructura metálica con cerramiento de chapa en la fachada posterior. El cerramiento de la fachada principal, que va a dar a la carretera es de bloques hasta los 5 metros, el resto de chapa formando un peto frontal, todo salvo la parte que limita con las oficinas. El otro cerramiento que resta es el de la propia nave de proceso. La nave secadero 2 no es una nave propiamente dicha. Consiste en una estanterías metálicas soportadas sobre la propia solera, sobre las cuales se colocara una cubierta de chapa. Los cerramientos son: por el lado que comunica con la nave de proceso 1 el cerramiento de esta última, mientras que la fachada principal será como el de la nave de proceso 1, esto es, bloque hasta 5 metros y chapa el resto, formando un



C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

peto frontal. Módulo de oficinas y vestuarios. El módulo de oficinas anexo a la nave, tiene unas dimensiones de 6,65x20,37 metros a lo largo de la fachada principal desplazada de la nave de proceso. Dispone de puerta doble hoja para acceso al mismo desde el exterior por la fachada principal y otra de una hoja para acceso desde el lateral. Los vestuarios incluidos en este módulo tiene acceso únicamente por el exterior del módulo de oficinas, a través de una puerta de una hoja. Los cerramientos perimetrales de la oficinas están constituidos por bloque de hormigón, a modo de muros de carga, guarnecido para pintar por el interior. Las oficinas apoyan sobre forjado sanitario hecho a base de bloque de hormigón. Sobre las paredes de carga se soportan una placas alveolares y sobre estas las cubierta de chapa. Las oficinas van elevadas sobre solera exterior con tres escalones de acceso a las mismas y rampa para minusválidos en la fachada principal. La nave industrial 2 o Arenero es una nave metálica cerrada con chapa por 3 de sus lados, dejando abierto el lado que va a dar a la capa de hormigón. La nave industrial 3 o Nave de Proceso 2 es una nave metálica a cuatro aguas con pilares al centro, con cerramiento de bloque de hormigón. Dispone de puerta preleva de 5x5 metros y otra de peatones enfrentadas justo con las de la nave de proceso. En el interior de la misma se ubicara la maquinaria necesaria para el proceso de producción de las piezas de hormigón.

Referencia Catastral: 47007A003000590000KR.

Localización

PARAJE LOBOS - Municipio: ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Datos catastrales

Referencia Catastral: 47007A003000590000KR

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

OBRA NUEVA

Asiento: Inscripción 3 de fecha 30/08/2004
Fecha documento: 24/08/2004
Notario: MARIA LUISA GARCIA RUIZ

Concepto: Terminación Obra Nueva.

Texto: La Construcción de la edificación existente en esta finca, HA SIDO TERMINADA, como resulta de la Nota extendida al margen de la Inscripción 3ª de 16/01/2013

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	PREFABRICADOS HORMIGON VALLADOLID SA, A24468654
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	NULIDAD
Asiento:	Inscripción 8 de fecha 19/10/2018
Nombre juzgado:	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE VALLADOLID
Fecha documento:	03/11/2015
Observaciones:	Aclaración del título adquisitivo:



C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

En el seno de los autos 264/2013 seguidos por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE VALLADOLID, en virtud de testimonio de 3 de julio de 2018 de auto de 3 de noviembre de 2015 así como de mandamiento de 4 de octubre de 2018 ordenando se proceda a la inmediata cancelación de la inscripción de dominio practicada a favor de la entidad que resultó adjudicataria de la finca en procedimiento de ejecución hipotecaria -cuya nulidad se declara en los autos citados- y a la inscripción de la finca a favor de Prefabricados de Hormigón Valladolid, S.A., sin ordenarse nada acerca de la posible reinscripción de la hipoteca, la finca de este número quedó nuevamente como de titularidad registral de PREFABRICADOS HORMIGON VALLADOLID, S.A. al revivir la anterior inscripción 2ª de dominio por la que dicha sociedad adquirió la finca por título de compra en virtud de escritura autorizada el 7 de marzo 2003 por el notario de Majadahonda don José Vilana Alama bajo el n°560 de su protocolo.

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de:

BUSINESS SOLRAC SL, C.I.F. B86862323

Texto literal:

HIPOTECA sobre la finca de este número constituida a favor de BUSINESS SOLRAC, S.L., que la acepta, para garantizar el saldo resultante del crédito, hasta las siguientes cantidades: a) Hasta un máximo de 350.000,00 euros en concepto de principal. b) Por máximo garantizado de intereses de demora de dos años al seis por ciento. c) Una cantidad adicional de 10.000,00 euros para costas y gastos. Se fijó como valor de la finca para que sirva de tipo a la subasta el de 979.880,75 euros (modificado por la inscripción 14ª según se indicará). Duración: Fecha de vencimiento 31 de enero de 2034.

Dicha hipoteca se constituyó por su inscripción 9ª de fecha 04/09/2019, en virtud de escritura autorizada por el notario de Las Rozas de Madrid, don Pedro Muñoz García-Borbolla el día uno de febrero de dos mil diecinueve, número 487/2019 de protocolo.

En relación con esta HIPOTECA consta por nota al margen de la inscripción 12ª de fecha 28/08/2024 la LIQUIDACIÓN DEL SALDO A EFECTOS EJECUTIVOS fijada de común acuerdo por las partes en acta notarial, estableciendo que la cuantía exigible es a) en relación al principal de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (C 350.000), b) en relación a los intereses de demora de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (C 422,23), y c) DIEZ MIL EUROS (C 10.000) para costas y gastos, lo que se hace constar de conformidad con el artículo 144 de la Ley Hipotecaria en virtud de acta autorizada el día veinte de noviembre del año dos mil veintitrés por Doña Palmira Delgado Martín, notario de Madrid, bajo el número 1172/23 de su protocolo.

Asiento:

Inscripción 9 de fecha 04/09/2019

Fecha documento:

01/02/2019

Notario:

PEDRO MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA

Certificaciones de carga

Fecha certificación:

18/03/2025

Título:

CERTIFICACION JUDICIAL

Protocolo/Juicio:

547/2024

Notario/Juzgado:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14 DE VALLADOLID



C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

TRANSMITIDA por la inscripción 11
NOVADA por la inscripción 13

ARRENDAMIENTO

A favor de: BUSINESS SOLRAC SL, C.I.F. B86862323
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo de carga: Arrendamiento
Duración: 10 años
Fecha de inicio: 11/02/2019
Texto contenido: Por la inscripción 10ª de fecha 11 de diciembre de 2019, se ha inscrito el derecho de arrendamiento sobre la finca de este número a favor de BUSINESS SOLRAC, S.L. por el plazo de diez años, a contar desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 1 de febrero de 2029, como consta en el contrato privado de arrendamiento para uso distinto de vivienda (nave) suscrito en Valladolid el 1 de febrero de 2019, y elevado a público mediante escritura autorizada el día catorce de mayo de dos mil diecinueve por el Notario de Las Rozas de Madrid D. Pedro Muñoz García-Bordolla, número 2107 de su protocolo.
Asiento: Inscripción 10 de fecha 11/12/2019
Fecha documento: 14/05/2019
Notario: PEDRO MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA

HIPOTECA

A favor de: TALISMET SA, C.I.F. N5241786B
Texto literal: La HIPOTECA de la inscripción 9ª, constituida a favor de la sociedad BUSINESS SOLRAC, S.L., ha sido cedida y transmitida a la sociedad TALISMET SOCIEDAD ANONIMA., por la inscripción 11ª de fecha 03/01/2020, en virtud de escritura autorizada el día 16/10/2019, por el Notario de Madrid, D. Enrique Beltrán Ruiz, con el número 748 de protocolo.
Asiento: Inscripción 11 de fecha 03/01/2020
Fecha documento: 16/10/2019
Notario: ENRIQUE BELTRÁN RUIZ
Transmisión la inscripción 9
NOVADA por la inscripción 13

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Fecha de la afección: 03/02/2021
Fecha de caducidad: 03/02/2026

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Fecha de la afección: 29/05/2024
Fecha de caducidad: 29/05/2029

NOVACION HIPOTECA

A favor de: TALISMET SA, C.I.F. N5241786B
Texto literal: HIPOTECA de la inscripción 9ª cedida y transmitida por la 11ª a favor de la sociedad TALISMET SA ha sido a MODIFICADA en cuanto al valor de tasación para subasta asignándole un valor de ciento setenta mil setecientos veintinueve euros y veinte céntimos -170.729,20 euros-. Dicha Modificación se practico en virtud de escritura autorizada por la Notario de Madrid, Don Doña Palmira Delgado Martín el día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, número 1115/2023 de protocolo, causando la su inscripción 13ª de fecha 20/08/2024.



C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Asiento: Inscripción 13 de fecha 20/08/2024
Fecha documento: 06/11/2023
Notario: PALMIRA DELGADO MARTÍN
NOVADA la inscripción 11

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Fecha de la afección: 20/08/2024
Fecha de caducidad: 20/08/2029

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Fecha de la afección: 28/08/2024
Fecha de caducidad: 28/08/2029

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de



C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL PALENCIA MORENO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OLMEDO a día diecinueve de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24700412B53940BC

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

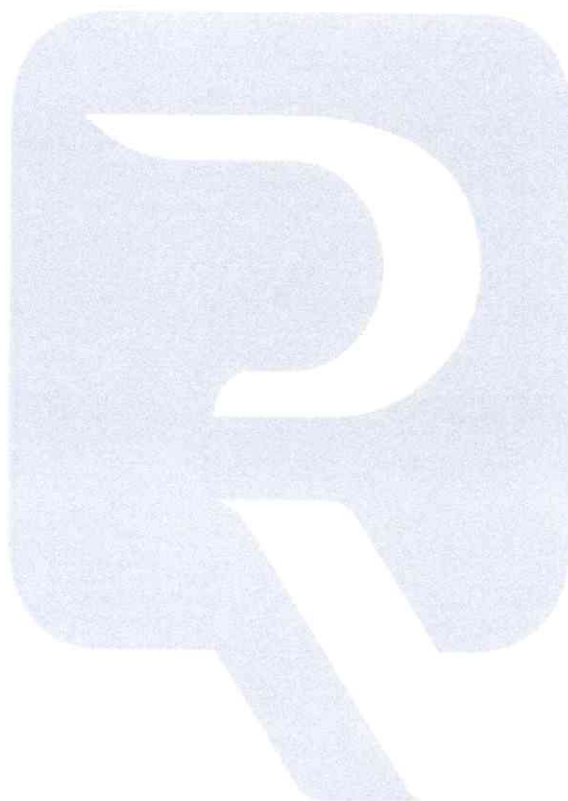


C.S.V. : 24700412B53940BC



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24700412B53940BC

